



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

VISTO:

Que la albufera de Mar Chiquita ha sido declarada Reserva Mundial de biosfera por la Unesco desde el año 1996 y;

Que recientemente se llevó a cabo una limpieza de playas que fuera pedida desde este HCD, y que se realizó por la articulación del Municipio de Mar Chiquita, la fundación Vida Silvestre y la empresa PyG. y;

El código contravencional ord. 159/92.

CONSIDERANDO:

Que la basura juntada en la playa fue depositada en lotes privados, pertenecientes a SMATA, en vez de ser enviada para su disposición final en la planta de Reciclado de Gral. Pueyrredón y;

Que dicha disposición de los residuos no solo genera mal aspecto, sino que favorece a que diferentes personas sigan tirando basura en dicho lugar, pero además genera que por efecto del viento los residuos vuelen hasta uno de los arroyos que desembocan a la laguna que se encuentra a escasos 20 metros del lugar, generando contaminación nuevamente y;

Que realizado el reclamo por parte de vecinos, no se procedió al retiro de los residuos sino que se envió la pala municipal para aplanar y desparramar los residuos en dicho lugar y;

Que en reiteradas ocasiones el intendente municipal se expreso de que quiere una Mar Chiquita sustentable y;

Que para lograr un municipio sustentable es importante que sea la municipalidad quien dé el ejemplo erradicando los basurales a cielo abierto y evitando la acumulación de residuos en lugares que no son aptos para tal fin, separando en origen, etc. y;

Que la acumulación de residuos se encuentra a escazas 2 cuadras de la escuela sustentable.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE -----

-----RESOLUCION-----

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal continúe la limpieza de los residuos arrojados en la intersección de la calle Rivera del Sol y Vigil del Balneario Parque Mar Chiquita.-----

ARTICULO 2º: SOLICITAR Al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones correspondientes para que, en lo futuro, la disposición final de residuos se realice en lugares habilitados a tal fin evitando la contaminación y cuidando la limpieza y estética de las localidades. -----



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda.
Regístrate y Archívese. -----

RESOLUCION N° 040

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 28 días del mes de Noviembre del año 2018. -----